



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

NR:bat

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 26 MAYO 2021

VISTO: lo previsto en el Numeral 1º de la Resolución N° 457/991, de 27 de junio de 1991, que delega en los Ministros de Estado las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la determinación de los ordenadores secundarios a que refieren los literales b) y c) del artículo 29 del T.O.C.A.F.;-----

RESULTANDO: que por Resolución del 25 de mayo de 2021 se designó como Subsecretario de este Ministerio al Sr. Juan José Olaizola Amen; -----

CONSIDERANDO: conveniente a los efectos de agilizar la tramitación de los importantes y numerosos asuntos a cargo de esta Secretaría de Estado, hacer uso de la facultad conferida por la disposición referenciada; -----

ATENTO: a lo expuesto; -----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Determinase que el Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Juan José Olaizola Amen, C.I. 1.988.104-5, será ordenador secundario de gastos, conforme a lo previsto en el artículo 29, literal b) del T.O.C.A.F., con el límite máximo del doble de la licitación abreviada vigente.----

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-----

José Luis Falero

Ministro de Transporte y Obras Públicas